"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

GFIN-MV-049-2015

San Isidro, 2 de noviembre de 2015

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Sr. Alix Godos
Intendente General de Supervisión de Conductas
Referencia: Expediente N° 2015041641

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a vuestra Circular N° 190-2015-SMV/11.1 de fecha 27 de octubre de 2015 para informarle que en el Anexo 1, se detalla la información solicitada al 30.09.2015.

Atentamente,

Rubén Henderson Vidal Rojo
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.

Anexo 1: Información al 30-09-15 (*)

	SI	NO
1. Nuestra empresa tiene al 30-09-15 posiciones en instrumentos financieros derivados		X

	Diaria	Mensual	Diaria	Otra
2. La frecuencia mínima con la que nuestra empresa realiza la medición de su posición integral en instrumentos financieros derivados es		X		

	S/.
3. Importe de pérdida por Instrumentos Financieros Derivados reconocida en Patrimonio Neto al 30-09-15	0
4. Importe de pérdida por Instrumentos Financieros Derivados reconocida en Estado de Resultados al 30-09-15	0
5. Importe total de requerimientos de márgenes de garantía desembolsados al 30-09-15	0

6. Información adicional: (*)

Notas:

1. y 2. Marcar el recuadro con X
3. 4. y 5. Indicar el importe en nuevos soles
6. Detallar información adicional que considere relevante

(*) En todos los casos debe responderse al numeral 1. Si la respuesta a numeral 1 es negativa no será necesario Completar la información de los otros numerales.

(*) PETROPERU S.A. cuenta con un Comité de Cobertura de los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio y tasas de interés (COTCTI), que mensualmente evalúa la estrategia de cobertura de tipo de cambio y tasa de interés.

Respecto al riesgo de precio de crudo se ha conformado un Comité de Cobertura de los Riesgos Asociados a las fluctuaciones de precios de Commodities (COPRECO), cuya estrategia está en proceso de implementación.

Av. Santa Cruz 315 Miraflores
Central : 610-6300
www.smv.gob.pe